

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO 03/15 DE AMPLIACIÓN PARCIAL DEL RAMAL DE
ABASTECIMIENTO A SANTOMERA (MU/VARIOS).**

*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio,
del Plan Hidrológico Nacional)*

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

PROYECTO 03/15 DE AMPLIACIÓN PARCIAL DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A SANTOMERA (MU/VARIOS).

Clave de la actuación:**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:****Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
MURCIA	MURCIA	REGION DE MURCIA
SANTOMERA	MURCIA	REGION DE MURCIA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
ANDRÉS MARTÍNEZ FRANCÉS	C/ MAYOR Nº1 30201 CARTAGENA	Andrés. martinez@mct.es	868 901 540	968 122 508

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en adelante MCT, abastece de agua potable en alta a los núcleos de población de 80 municipios de las provincias de Murcia, Alicante y Albacete, entre los que se encuentran las localidades de Santomera y Murcia.

Actualmente el sistema hidráulico que abastece a dichas poblaciones consta de una conducción construida en 1995 de varios diámetros y denominada C1 que parte desde los depósitos de Espinardo, al norte de Murcia, hasta el depósito de Santomera.

En el ramal que se dirige a Santomera, y que finaliza en el depósito, con el paso de los años se han realizado algunas variantes en tramos, y sustituciones por causa de roturas o modificaciones en el uso del suelo, cambiando el material de fibrocemento a fundición, pero conservando el mismo diámetro (DN300 mm).

La población de Santomera cuenta con un consumo actual en caudales medios mensuales de los últimos 5 años de 115.000 m³.

Con los datos manejados, y con el inmediato aumento de población de la zona, debido al Plan Urbanístico vigente, se espera un crecimiento poblacional cercano a un 15-25 % de la población actual, con el consiguiente incremento en el abastecimiento de agua para consumo humano. Es por ello que se plantean las actuaciones aquí proyectadas, con objeto de abastecer a la totalidad de las poblaciones, presente y futura de Santomera, mejorar el servicio, y eliminar puntos complicados de las conducciones actuales.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

La población de Santomera ha experimentado un gran aumento demográfico desde hace 20 años hasta la actualidad. Así mismo, los nuevos planes urbanísticos, y la construcción de una nueva carretera denominada Costera Norte en el área de influencia aseguran un desarrollo futuro aún mayor en la zona que no puede ser abastecida por el actual sistema hidráulico.

A ello le podemos unir la elevada longevidad de las instalaciones, por lo cual se han producido roturas con cuantiosas pérdidas económicas.

Por todo ello, quedaria justificada la realización de las actuaciones que a continuación se describen, fundamentalmente por los puntos siguientes:

- ✓ Garantizar un eficiente y óptimo abastecimiento, presente y futuro, a la localidad de Murcia y Santomera.
- ✓ Asegurar que la realización de determinados trabajos, tales como las reparaciones y tareas de mantenimiento y control, se realice de manera que se minimicen los riesgos y peligros para la salud de los operarios y técnicos cualificados de la MCT, o de cualquier otra administración competente.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) **Otros (indicar)**

Justificar la respuesta:

Ley 11/2005 de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, Disposición Transitoria Cuarta, Anexo IV, apartado 2.2. punto "o": Remodelación del sistema de conducciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) **No influye significativamente en el estado de las masas de agua**
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No contribuye a la mejora del estado de las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) **Mucho**
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación garantiza un eficiente y óptimo abastecimiento, presente y futuro, a la localidad de Santomera. Asegura que la realización de determinados trabajos, tales como las reparaciones y tareas de mantenimiento y control, se realice de manera que se minimicen los riesgos y peligros para la salud de los operarios y técnicos cualificados de la MCT, o de cualquier otra administración competente.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) **Poco**
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no pretende una reducción del consumo de agua, pero mejorará la eficiencia del abastecimiento al evitarse pequeñas pérdidas.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

La actuación no produce efectos sobre la calidad de las aguas, pero como se ha dicho en el punto anterior, se evitan pequeñas pérdidas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

La actuación no presenta efectos asociados a las inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efectos sobre la conservación y la gestión del dominio público terrestre hidráulico o marítimo-terrestre.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) **Poco**
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación colabora en una mayor capacidad de la red y reducción del número de averías, con lo que se mejora la garantía de suministro y se reduce la pérdida de calidad en caso de averías.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?
- a) **Mucho**
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación permite aumentar la seguridad del suministro y reduce el riesgo de daños catastróficos, al tratarse de un tipo de conducción más fiable.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) **Nada**

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efectos sobre el caudal ecológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las obras a realizar consisten fundamentalmente en la colocación de varias conducciones en fundición dúctil tipo K09 presión nominal 10 que garanticen el abastecimiento de agua potable a la población de Santomera.

Actuación proyectada:

- Se colocará una nueva tubería de fundición dúctil de DN 400 mm y de 10 atmósferas de presión nominal de 5.177 m de longitud. Esta partirá del hectómetro 29 de la actual C1-bis donde se sitúa una arqueta de ventosa, y finalizará en la denominada "Arqueta Final" donde mediante una pieza en T y conos de reducción a 300mm se llevará el agua hacia el depósito y hacia la arqueta existente de contador.
- Estas dos últimas conducciones que parten de la Arqueta Final serán en fundición dúctil de DN 300 mm y de 10 atmósferas de presión nominal de 32 m la que se dirige al contador y 67 m la que va hacia el depósito de Santomera.
- Se proyecta también el enganche del desagüe del depósito al servicio de saneamiento tras pasar por una arqueta sifónica.
- Se disponen en la traza las arquetas necesarias de ventosa, desagües y corte para el correcto funcionamiento del sistema.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

La principal problemática del ramal de Santomera se deriva del gran aumento demográfico así como de la elevada longevidad de las instalaciones del mismo. A esto le unimos problemas de rotura por presión, y comprobamos que el deterioro de la instalación con el paso del tiempo, hacen justificable la modificación y ampliación de dicho ramal.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Se solucionan los problemas de eficiencia y abastecimiento, presente y futuro, a la localidad de Santomera.

Por otro lado se solucionan también los problemas de reparaciones y tareas de mantenimiento y control, minimizando riesgos y peligros de operarios y técnicos de la MCT, o de cualquier otra administración competente.

También se solucionan las pérdidas de agua en algunas localizaciones conflictivas, que en alguna ocasión puntual han llegado a anegar parcelas.

Se ha consultado el planeamiento vigente del municipio afectado buscando la compatibilidad del trazado propuesto. La mayor parte del trazado se ha optimizado, minimizando así afecciones a terceros.

La elección de otro tipo de material para la conducción se ha estudiado combinando los costes de instalación y de explotación, resultando más económica la solución elegida.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La viabilidad técnica de las obras esta garantizada en cuanto a que estas se componen de elementos (tuberías, válvulas, etc) habituales en todos los organismos de gestión del agua, tanto en la tipología como en sus características.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada**
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada**
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El proyecto no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos relacionados en la legislación de evaluación de impacto ambiental estatal ni autonómico, ni existe afección directa sobre espacios pertenecientes a la red Natura 2000.

En todo caso, se ha establecido mediante resolución de 7 de marzo de 2014, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la no aplicabilidad de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, por lo que el proyecto no ha de ser sometido al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

IMPACTOS AMBIENTALES PREVISTOS

- Incidencias sobre la vegetación.

La ejecución del proyecto implica la destrucción de la cubierta vegetal de la superficie de ocupación de la conducción proyectada, que no discurren por caminos o cunetas, así como de las arquetas previstas. La mayor parte del trazado de la conducción del ramal C1-bis, discurre en zanja paralela a la tubería existente. Alguno de los tramos previstos ocupa suelo industrial y urbano, pues atraviesa algunas poblaciones hasta llegar a las inmediaciones de Santomera, en la arqueta de entronque final.

En estas variantes propuestas, nos encontramos con zonas urbanas y una zona de eriales con vegetación de matorrales y hierbas de escaso o nulo interés botánico. Hay que decir que en esta zona,

la cobertura vegetal es muy escasa, si bien sí que existen cultivos hortofrutícolas en las inmediaciones de parte de la traza proyectada.

- Incidencias sobre la fauna.

No se han detectado especies faunísticas de relevancia en la zona de actuación, puesto que, como ya se ha manifestado se trata de un área rural y urbana con escasa presencia vegetal y faunística.

Las alteraciones provocadas sobre la fauna son debidas a las operaciones de construcción y movimientos de tierras principalmente. Así se produce, por una parte, afección a los periodos de reproducción, motivada por el funcionamiento de maquinaria, ruidos, vibraciones y emisiones de gases y polvo.

Considerando las características faunísticas del entorno afectado, el impacto se califica de moderado.

- Incidencias sobre el paisaje.

Debido a las obras se creará un impacto negativo sobre el ámbito considerado. Este impacto se debe principalmente a la presencia de elementos ajenos al paisaje tales como: el tránsito de la maquinaria, los acopios de materiales, las infraestructuras provisionales, la conducción, las arquetas y obras accesorias, etc.

El impacto se considera compatible, ya que éste cesará una vez las obras hayan concluido. Hay que destacar una excepción, las arquetas previstas, algunas de ellas irán por encima de la cota del terreno, por lo que el impacto visual será mayor, ya que todas las demás irán a ras del terreno o enterrados.

- Incidencias positivas.

Eliminación de déficit hídrico de los municipios abastecidos y mejor funcionamiento de esta infraestructura. Además, de un aumento en la economía del lugar.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

- Contaminación del suelo:

- Aprovechamiento al máximo de la red de caminos existente, evitándose la creación de nuevos accesos.
- Minimización de las zonas de acopio de materiales de montaje de las infraestructuras anexas o de los procedentes de la excavación, ubicando las zonas de acopio y paradas de maquinaria y vehículos, en zonas exteriores al cauce de ramblas, siguiendo las pautas marcadas desde las administraciones competentes.
- La maquinaria que se vaya a utilizar durante la ejecución de las obras será revisada, con objeto de evitar pérdidas de lubricantes, combustibles, etc. Los cambios de aceites, reparaciones y lavados de la maquinaria, en el supuesto de que fuera necesario realizarlos, se llevarán a cabo en las zonas destinadas a ello, en las que no existirá riesgo de contaminación de los suelos.
- Evitar los daños a caminos existentes.
- Evitar en lo posible todas aquellas prácticas que puedan suponer riesgo de vertidos y realizarlas, en su caso, en zonas específicas.
- Se realizará un completo y detallado cronograma de todos los trabajos, así como el desarrollo de una metodología, que recoja el protocolo a seguir para la óptima colocación de los andamios sobre la Rambla de Cañada Ancha, y la instalación de la tubería proyectada en el

lateral del puente existente, minimizando así los tiempos y las afecciones al medio, y sobre todo, al suelo del lecho de la rambla.

- Ruidos y vibraciones:

- Fase de construcción: Se cuidará que aquella maquinaria que se emplee al aire y esté sujeta a las directrices RD 212/2002 de 22 Febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre (BOE 52 1-03-2002), modificado por RD 524/2006 de 28 abril de 2006, DISPONGA DEL MARCADO CE correspondiente, tales como palas cargadoras, máquinas compactadoras, motocompresores, martillos picadores de mano, motovolquetes, palas hidráulicas y de cables, grupos electrógenos, etc.,.
- Fase de explotación: Durante la explotación habitual de esta infraestructura hidráulica, no se espera generación de ruidos y/o vibraciones.

- Emisiones a la atmósfera:

- Con el fin de lograr que el polvo que genera la obra civil correspondiente a los movimientos de tierras no sea una molestia para los vecinos y usuarios de las vías cercanas, se mantendrá la obra en las mejores condiciones de limpieza posibles evitando acumulación de escombros al aire libre. Para ello se dispondrán de un contenedor para escombros provisto de lona protectora que evite que las ráfagas de aire desplacen partículas de polvo en suspensión.
- Periódicamente se llevará a cabo un rociado con agua del área exterior de la zona para evitar la formación de nubes de polvo por desplazamiento de los vehículos que puedan circular por este espacio.

- Residuos:

- Los escombros procedentes de la obra civil de la instalación están catalogados como residuos de construcción y demolición (RCD's) código C.E.R. 17 00 00.
- La mayor parte de estos residuos se pueden clasificar como inertes, a excepción de una pequeña proporción de peligrosos y no inertes, que según el Real Decreto 105/2008, contemplaría, por ejemplo, el amianto, fibras minerales, los disolventes y algunos aditivos del hormigón, ciertas pinturas, resinas y plásticos. Hay un segundo grupo de residuos que no son tóxicos en sí mismos, pero que pueden sufrir reacciones en las que se produzcan sustancias tóxicas. Aquí se podrían incluir las maderas tratadas, que pueden desprender gases tóxicos al valorizarlas energéticamente.
- Los residuos peligrosos no son de esperar en las instalaciones objeto de estudio ya que se suelen presentar más en las obras de demolición.
- Si se llegasen a generar residuos peligrosos, estos se deberán clasificar y ser entregados a gestores autorizados para su correcto tratamiento ambiental. Los residuos que puedan ser valorizados, como las maderas, el papel, textiles, plásticos, basuras y otros deben ser separados para su envío a plantas de reciclaje o de valoración energética.
- Los residuos inertes que no tengan valorización posible serán entregados a un vertedero autorizado de residuos inertes cuyo depósito se realiza con fines de relleno, nivelación de terrenos, etc.
- De los residuos de envases y envases usados que se generen durante el transcurso de la obra, se deberá de realizar una clasificación de los mismos por materiales y códigos CER según la orden Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero de 2002 para posteriormente entregarlos a un gestor autorizado para su reutilización, recuperado, reciclado o valoración. Entre los mismos figurarán la envolturas de plástico de los equipos eléctricos, los palets de madera y las cajas de cartón de los embalajes de los diferentes equipos, etc.
- Cabe esperar que se puedan generar envases usados que han contenidos materiales tóxicos y

peligrosos, tales como los envases de los productos asfálticos empleados en el sellado de los tramos de reposición de asfalto en canalizaciones sobre tramos de vial o en cruce de viales, si es que se dieran estos casos, que en principio no se han contemplado.

- A nivel documental la empresa que genera este tipo de residuos deberá:
 1. Registrarse como pequeño productor de residuos tóxicos y peligrosos (cantidad producida menor de 10 Tn anuales).
 2. Realizar un registro de los residuos peligrosos producidos.
 3. El productor de este tipo de residuos tiene la obligación de:
 - Separar y no mezclar los residuos peligrosos con los no peligrosos, evitando las mezclas que dificulten su gestión o incremente su peligrosidad.
 - Envasar y etiquetar los recipientes según la ley.
 - Llevar a cabo el almacenamiento de los residuos por un tiempo no superior a 6 meses en un lugar adecuado, techado y resguardado de las inclemencias del tiempo, almacenándolos en contenedores de manera que la posibilidad de rotura sea mínima.
 - Suministrar a los gestores la información necesaria para un adecuado tratamiento y eliminación (Etiquetado y separación de residuos adecuada).

- Vertidos:

- Se evitará cualquier tipo de vertido, como aceites, grasas, hormigón, etc., que pueda llevar consigo la contaminación de las aguas (las cubas de hormigón realizarán su limpieza en la planta de producción).
- Se procederá a la limpieza y retirada de posibles aterramientos que puedan obstaculizar el flujo natural de las aguas superficiales.

- Protección de especies florísticas:

- Aprovechamiento al máximo de la red de caminos existente.
- Minimización de las zonas de acopio de materiales de montaje de la infraestructura o procedentes de la excavación
- Se señalarán adecuadamente las zonas de paso de la maquinaria y de trabajo de la misma, a fin de facilitar el paso de las máquinas siempre por el mismo lugar y para evitar así las afecciones innecesarias a la vegetación.
- Se conservará la superficie cultivada en las zonas cercanas a las ramblas mencionadas, evitando las afecciones a otras zonas agrícolas del entorno.

- Riesgo de accidentes:

- Los vehículos y la maquinaria han de repostar en lugares habilitados para ello.
- Cambio de aceite y limpieza de maquinaria fuera de las zonas naturales.
- Correcta señalización de estas zonas.
- Si no existiesen los necesarios, convendría la creación de viales auxiliares durante la ejecución de la obra con las características apropiadas de talud, anchura y rozamiento suficientes para facilitar una circulación segura y sin riesgo de vuelcos.

- Contaminación:

- Para la mitigación del polvo y gases en el ambiente atmosférico, se regará periódicamente la zona en donde se produzcan movimientos de tierras, se intentará reducir la velocidad de los camiones y se recogerán o taparán las tierras depositadas en éstos. Se acumularán los

materiales en lugares protegidos y se utilizará la maquinaria adecuada.

- Para minimizar la contaminación acústica, se procederá a la revisión periódica de la maquinaria, garantizando niveles de ruido aceptables. El aporte de materiales se hará de forma periódica y la eliminación de residuos de la obra será de forma intermitente. Se evitarán las actividades más ruidosas durante los periodos de nidificación y cría de la avifauna del entorno, así como durante horarios en que pudieran verse afectados sobre manera los habitantes de la localidad (horarios nocturnos, etc.).
- Para la protección del suelo se procederá a la eliminación de las señales de la obra una vez acabada la misma y recogida de escombros o vertidos, para el mantenimiento de los hábitats vecinos. Se acondicionará el lugar para la estancia de vehículos, para evitar derrames de aceites u otros productos contaminantes. Se evitarán acopios de materiales durante largos periodos de tiempo que puedan modificar las propiedades del suelo.
- La vegetación apenas se verá afectada, si bien, si es conveniente al concluir las obras, remover el terreno (ripiado o subsolado) con la finalidad de oxigenarlo y favorecer la regeneración de forma natural de la vegetación.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

El medio hídrico no se encuentra entre las unidades ambientales más afectadas por el proyecto, según se recoge en la Ficha de Información Ambiental. El medio hídrico se verá afectado mínimamente durante el periodo de construcción de la obra por los movimientos de tierras, los posibles vertidos accidentales de materiales de construcción, la emisión de polvo, y el cruce de cauces por las conducciones a instalar.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar):

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	-
Construcción	2.281 €
Equipamiento	-
Asistencias Técnicas	250 €
Tributos	-
Otros	-
IVA	532 €
Total	3.063 €

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	3.063 €
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	3.063 €

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	3
Energéticos	-
Reparaciones	5
Administrativos/Gestión	1
Financieros	-
Otros	-
Total	9

Los costes estimados se incluyen en los de explotación de la zona a la que pertenece la infraestructura, considerándose un 0,1% los de personal, un 0,2% los de reparaciones y un 0,05% los de administración sobre el importe previsto de la inversión.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	-
Uso Urbano	-
Uso Industrial	-
Uso Hidroeléctrico	-
Otros usos (I)	
Total	

1. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Dado que la actuación supone una mejora de la red de abastecimiento que existe actualmente, la explotación se realizará con los mismos medios con los que se viene haciendo hasta ahora, por lo que no supone ningún aumento de los costes actuales.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. **Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población**
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. **Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios**
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. **El empleo**
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

La infraestructura creará un limitado número de empleos durante su ejecución y favorecerá el desarrollo socioeconómico del área cubierta con la nueva infraestructura de abastecimiento.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Aumento del empleo y de la producción industrial.

Justificar:

Durante la obra se producirá un aumento de la actividad económica, especialmente del sector de la construcción.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. **No**
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Se considera, que no es previsible una afección mayor a la señalada, a no ser que en las fases operacionales se descubra algún yacimiento oculto en superficie.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Con lo expresado en los apartados anteriores, se consideran justificadas las obras del **PROYECTO 03/15 DE AMPLIACIÓN PARCIAL DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A SANTOMERA (MU/VARIOS)** desde los puntos de vista técnico, ambiental, financiero y socioeconómico, por lo que se concluye que el proyecto es viable en las condiciones en él indicadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Andrés Martínez Francés

Cargo: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Institución: Mancomunidad de los Canales del Taibilla



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO 03/15 DE AMPLIACIÓN PARCIAL DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A SANTOMERA (MUVARIOS).**

Informe emitido por: **MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**

En fecha: **JULIO 2015**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.

No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

Madrid, a 20 de Julio de 2015
EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés Mahamud
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA

Antonio J. Alonso Burgos
Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

Ziana Aróles López
Ziana Aróles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Pablo Saavedra Inaraja
Pablo Saavedra Inaraja

27 JUL 2015